



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00053-00

En atención al escrito presentado por la parte solicitante del trámite en correo electrónico de fecha 26 de abril de 2023, mediante el cual solicita al Despacho la terminación del presente trámite; el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRÉTESE LA TERMINACIÓN** de la solicitud de **APREHENSION Y ENTREGA DE LA GARANTIA MOBILIARIA** adelantada por **BANCO CAJA SOCIAL S.A.** en contra de **LUIS HELIO GUERRERO CRUZ**, por inmovilización del vehículo.

SEGUNDO: **ORDÉNESE** el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo identificado con placa **JGX-962**, marca Mazda, motor PY10262295, clase camioneta, servicio particular, modelo 2018, chasis JM7KF4WLAJ0102173, línea CX-5, color blanco nieve perlado, de propiedad del señor **LUIS HELIO GUERRERO CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.536.807.

Librense las comunicaciones correspondientes a las autoridades de tránsito y policía, para que se proceda de conformidad, y remítase copia de los mismos para su trámite al correo electrónico: nicolas.gonzalez@vehigrupo.com

TERCERO: **REITÉRESE** la orden de entrega del vehículo al **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, a través de su apoderado, el cual puede ser localizado en el correo electrónico nicolas.gonzalez@vehigrupo.com. Librense los oficios pertinentes.

CUARTO: Hecho lo anterior y una vez en firme la presente decisión, archívense las diligencias, previas las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹
NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01272dd9fd2c50b58cb6e6cbab84a8e3b40bc9f5a5be2186314d304880fe62bf
Documento generado en 15/05/2023 11:33:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 082 del 16 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.